

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES

El Artículo 43.3 de la Constitución Española de 1978 establece la obligación de los poderes públicos de fomentar el deporte, obligación que debe entenderse como la necesidad de velar, promover y garantizar el ejercicio de esta actividad.

El apartado a) del artículo 10 de la Ley 8/2015, de 24 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de la Región Murcia establece como competencias de los municipios la promoción de la actividad física y el deporte.

En este sentido, la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Cieza tiene el objetivo de facilitar el acceso de toda la ciudadanía a los diferentes niveles de práctica deportiva que contribuyan a su realización personal y social. Por ello y bajo los principios de igualdad, publicidad, transparencia, objetividad, eficacia y eficiencia con fecha 21/10/2020 se publicaron las bases para el acceso a ayudas económicas por parte de los deportistas de nuestra localidad, abriendo un plazo de veinte días para la presentación de solicitudes.

Transcurrido el plazo de presentación y vista la documentación por el Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Cieza, con fecha 26 de noviembre de 2020 se reunió la Comisión para el estudio, valoración y concesión de las ayudas económicas a deportistas para el año 2020 de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 de la cláusula séptima de las bases reguladoras de la convocatoria. En base al dictamen de la Comisión, el Concejal Delegado de Deportes formula la siguiente,

PROPUESTA

Primero.- A la vista del dictamen emitido por la Comisión de Adjudicación de las ayudas a deportistas, que cumplen con los requisitos establecidos en las bases, y como consecuencia de los méritos aportados por cada uno de ellos, se propone conceder las ayudas por los importes indicados a los siguientes solicitantes:

DEPORTISTAS	PUNTOS ASIGNADOS	AYUDAS ECONÓMICAS
ANA M. ^a AVELLANEDA GÓMEZ DNI:***7009**	500	525,00
ESTHER VÁZQUEZ PIÑERA DNI:***9378**	150	157,50
BENJAMÍN SÁNCHEZ BERMEJO DNI: ***1257**	1.200	1.260,00
MELISA SÁNCHEZ BERMEJO DNI: ***5350**	145	152,25
ALICIA VÁZQUEZ GEA DNI: ***5611**	590	619,50

IRENE VÁZQUEZ GEA DNI: ***5612**	415	435,75
MANUEL BERMÚDEZ JIMÉNEZ DNI: ***9375**	1.885	1.979,25
JAIME SALINA MARÍN DNI: ***7556**	310	325,50
TOTALES	5.195	5.454,75 €

Segundo.- A la vista del dictamen de la Comisión de Adjudicación denegar las solicitudes de ayuda económica, por haberse presentado fuera del plazo establecido, a los siguientes solicitantes:

SOLICITUDES DE AYUDA ECONÓMICA DENEGADAS POR PRESENTACIÓN FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO.

1	ALEXIS SALMERÓN MORENO DNI: ***5694**
---	--

CRIPTOLIB_CF_Firma

